Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-DON-1102/19-2/2

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. ANA LILIA MOSQUEDA GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIF JALISCO" Y, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR/A GENERAL, MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN**, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF MUNICIPAL"; QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

D E C L A R A C I O N E S

I. "*DIF JALISCO*" declara, a través de su representante legal, que:

A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 24 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, renovado por Decreto número 27229 expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 01 de febrero de 2019, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad; promover acciones para la integración social de los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social; operar el Procuraduría de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes del Estado de Jalisco; así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 26 y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

C) Que la que suscribe, *Lic. Ana Lilia Mosqueda González*, en mi carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco conforme a la designación hecha por el Lic. José Miguel Santos Zepeda en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Estatal Asistencial, en acuerdo con el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el *Ing. Enrique Alfaro Ramírez, quien actúa ante el Secretario General de Gobierno, Mtro. Enrique Ibarra Pedroza,* a través del Nombramiento emitido el 06 seis de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.

D) Mediante memorando número **SGSA/047/2019**, emitido por la L.C.N. Alejandra Maytorena Sandoval en su carácter de Jefa del Departamento de Nutrición Escolar dependiente de la Dirección de Comedores y Centros de Distribución de Alimentos del Organismo Estatal, solicitó autorización a efecto de otorgar en donación condicionada los bienes muebles que se detallarán a continuación; misma que fue debidamente autorizada por la H. Junta de Gobierno de **"DIF JALISCO",** en ejercicio de las facultades que el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco le confiere, en la **Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria** verificada el **16 dieciséis de julio de 2018 dos mil dieciocho.**

II.- Declara el **"DIF MUNICIPAL"**, por conducto de su representante:

A) Ser un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por **Decreto número 12036** emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha **13 de abril de 1985.**

B) Que es el encargado de coordinar las acciones orientadas a la asistencia social a favor de las familias y la comunidad en el Municipio **Zapopan** y que dentro de sus objetivos se encuentra el asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema **"DIF JALISCO",** conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal; promover en el Municipio los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida de los habitantes del municipio; coordinar las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones del Municipio, procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal con lo que lleve a cabo el **"DIF JALISCO",** a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social; y las demás que le encomienden las leyes aplicables en la materia.

C) Que su ***Director/a General*** tiene la personalidad jurídica requerida para adquirir en su nombre los compromisos especificados en el presente clausulado; cuyas atribuciones y facultades no han sido restringidas ni modificadas en alguno de sus términos.

D) Que lo acordado en el presente instrumento jurídico ayudará a la consecución de sus fines relacionados con la asistencia social en su Municipio, manifiesta su conformidad en obligarse al clausulado del presente contrato.

Por lo antes expuesto, ***las partes*** señalan su conformidad en celebrar el presente contrato, en los términos que a continuación se indican, sometiéndose a las siguientes:

C L Á U S U L A S

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

SEGUNDA.- "DIF JALISCO", a través del presente instrumento jurídico, otorga en donación al **"DIF MUNICIPAL",** con la condicionante de que sean utilizados para sus fines asistenciales, los bienes que se describen a continuación:

ZAPOPAN		
Número de Control	Nombre	Costo
60372111000001	JUEGO DE MESA Características EN FORMAICA DE .60 X 1.20 CON 6 SILLAS INFANTILES. DJ23888	$1,618.20
60372111000002	JUEGO DE MESA Características EN FORMAICA DE .60 X 1.20 CON 6 SILLAS INFANTILES. DJ23889	$1,618.20
60372111000003	JUEGO DE MESA Características EN FORMAICA DE .60 X 1.20 CON 6 SILLAS INFANTILES. DJ23890.	$1,618.20
60372111000004	JUEGO DE MESA Características EN FORMAICA DE .60 X 1.20 CON 6 SILLAS INFANTILES. DJ23891.	$1,618.20

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

60372111000005	JUEGO DE MESA Características EN FORMAICA DE .60 X 1.20 CON 6 SILLAS INFANTILES. DJ23892	$1,618.20
60375111000027	ESTANTE Características METALICO CROMADO CON RODAJAS ZAPOPAN JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO VILLA (STA LUCIA) No. Serie 045	$4,408.00
60375111000028	ESTANTE Características METALICO CROMADO CON RODAJAS ZAPOPAN JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO VILLA (STA LUCIA) No. Serie 046	$4,408.00
60375111000050	MESA Características DE TRABAJO ACERO INOXIDABLE ZAPOPAN JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO VILLA (STA LUCIA)	$6,322.00
60375111000068	GABINETE Características UNIVERSAL 2 PTAS MELAMINA COLOR MANIO ZAPOPAN JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO VILLA (STA LUCIA)	$3,132.00

ZAPOPAN		
Número de Control	Nombre	Costo
60375191000014	HORNO Características MICROHONDAS G.E. MOD.JES516435FE ZAPOPAN JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO VILLA (STA LUCIA)	$3,120.40
60375191000032	BATIDORA Características KITCHENAID COLOR BLANCO ZAPOPAN JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO VILLA (STA LUCIA) No. Serie W51295817	$8,563.12
60375191000050	BASCULA Características DE PESO Y MEDIDA MARCA NUEVO LEON CAP 140 K ZAPOPAN JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO VILLA (STA LUCIA) No. Serie 014	$3,248.00
60375191000068	LICUADORA Características INDUSTRIAL TAPISA MODELO T5L ZAPOPAN JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO VILLA (STA LUCIA)	$9,999.20
60375191000086	ESTUFA Características DE ACERO INOXIDABLE MARCA MABE ZAPOPAN JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO VILLA (STA LUCIA)	$8,056.20
60375191000104	EXTINTOR Características ROJO CAPACIDAD DE 4.5 K ZAPOPAN JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO VILLA (STA LUCIA)	$2,992.80
60375191000122	REFRIGERADOR Características WHIRPOOL EN COLOR GRAFITO ZAPOPAN JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO VILLA (STA LUCIA) No. Serie	$13,282.00

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

	VS54433844	
60375291000035	JUEGO DE MOBILIARIO Características 1 MESA RECTANGULAR CUB EN FORMAICA ROJO CON 6 SILLAS INFANTILES ZAPOPAN JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO VILLA (STA LUCIA) No. Serie S/N 35	$4,315.20
60375291000036	JUEGO DE MOBILIARIO Características 1 MESA RECTANGULAR CUB EN FORMAICA ROJO CON 6 SILLAS INFANTILES ZAPOPAN JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO VILLA (STA LUCIA) No. Serie S/N 36	$4,315.20
60375291000037	JUEGO DE MOBILIARIO Características 1 MESA RECTANGULAR CUB EN FORMAICA ROJO CON 6 SILLAS INFANTILES ZAPOPAN JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO VILLA (STA LUCIA) No. Serie S/N 37	$4,315.20

ZAPOPAN		
Número de Control	Nombre	Costo
60375291000038	JUEGO DE MOBILIARIO Características 1 MESA RECTANGULAR CUB EN FORMAICA ROJO CON 6 SILLAS INFANTILES ZAPOPAN JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO VILLA (STA LUCIA) No. Serie S/N 38	$4,315.20
60375291000039	JUEGO DE MOBILIARIO Características 1 MESA RECTANGULAR CUB EN FORMAICA ROJO CON 6 SILLAS INFANTILES ZAPOPAN JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO VILLA (STA LUCIA) No. Serie S/N 39	$4,315.20
60375291000040	JUEGO DE MOBILIARIO Características 1 MESA RECTANGULAR CUB EN FORMAICA ROJO CON 6 SILLAS INFANTILES ZAPOPAN JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO VILLA (STA LUCIA) No. Serie S/N 40	$4,315.20
60375291000041	JUEGO DE MOBILIARIO Características 1 MESA RECTANGULAR CUB EN FORMAICA ROJO CON 6 SILLAS INFANTILES ZAPOPAN JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO VILLA (STA LUCIA) No. Serie S/N 41	$4,315.20
60375291000042	JUEGO DE MOBILIARIO Características 1 MESA RECTANGULAR CUB EN FORMAICA ROJO CON 6 SILLAS INFANTILES ZAPOPAN JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO VILLA (STA LUCIA) No. Serie S/N 42	$4,315.20

TERCERA.- El **"DIF MUNICIPAL"**, por su parte, señala que acepta la donación de dichos bienes y se obliga a incorporar los mismos a su patrimonio, mediante el trámite administrativo correspondiente, con la condicionante de que serán utilizados para sus fines asistenciales concernientes a la ejecución y operación del *Proyecto No. 4 "Entrega de equipamiento de cocina, utensilios y mobiliario para fortalecer el programa de desayunos escolares en los planteles beneficiados del Estado de Jalisco"*.

CUARTA.- El **"DIF MUNICIPAL"** se obliga y compromete a utilizar los bienes muebles que se precisan en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico para los fines asistenciales propios del **"DIF MUNICIPAL",** en particular al programa de desayunos escolares en planteles educativos beneficiados del Estado de Jalisco.

Conviniendo, ***las partes***, que en los casos en los que el **"DIF JALISCO"** advierta que los bienes muebles otorgados en donación, se estén utilizando para fines distintos a los pactados, se requerirá de manera inmediata al **"DIF MUNICIPAL"** la devolución de los mismos y se dará por rescindido este instrumento jurídico con todas las consecuencias legales que ello conlleve.

QUINTA.- ***Las partes*** acuerdan que el **"DIF MUNICIPAL"** será responsable de cubrir *los gastos* que sean necesarios para la conservación de los bienes otorgados en donación, tanto ordinarios como extraordinarios, a fin de mantenerlos en buenas condiciones de uso, obligándose a dar el mantenimiento y/o servicio preventivo y correctivo sin limitación alguna cuando lo requieran, con el fin de que se prolongue su vida útil a favor de la asistencia social.

MODIFICACIONES

SEXTA.- ***Las partes*** manifiestan que el objeto del presente contrato es benéfico para el interés público, por lo que el contenido del mismo podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo entre ***las partes***, y se harán constar por escrito mediante la forma de convenio modificatorio, que deberá ser suscrito por los representantes de cada una de ***las partes*** que se encuentran facultadas para ello, y pasarán a formar parte del presente instrumento, siempre y cuando no contravengan el fin principal por el cual fue elaborado.

VISITAS DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN

SÉPTIMA.- Así mismo, personal de **"DIF JALISCO",** realizará las gestiones de verificación y supervisión que considere pertinentes en cuanto al cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico. Para lo cual, bastará que se dirija un oficio por parte de la Dirección de Comedores y Centros de Distribución de Alimentos del **"DIF JALISCO"** al **"DIF MUNICIPAL"**, con tres días de anticipación a la fecha que se contemple para acudir a sus instalaciones, mismo que podrá ser notificado vía correo electrónico y en su oportunidad entregar el original de mérito; salvo que se trate de verificar y/o supervisar cuestiones de naturaleza urgente, en las que personal de **"DIF JALISCO"** podrá ingresar a las instalaciones del **"DIF MUNICIPAL"**, sin previo aviso.

INFORMACIÓN

OCTAVA.- ***Las partes*** manifiestan que la información y/o documentación que sea otorgada por ellas con motivo de la ejecución del presente contrato, deberá ser utilizada única y exclusivamente para los fines del mismo, comprometiéndose a hacerse responsables de su resguardo y buen uso.

"DIF MUNICIPAL" se obliga a señalar en todo momento, conforme a la legislación aplicable, la siguiente leyenda: "*Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*". En toda publicidad relativa al presente proyecto, se deberán utilizar la imagen institucional de **"DIF JALISCO"**.

CAUSALES DE RESCISIÓN

NOVENA.- ***Las partes*** establecen que serán causas de rescisión del presente instrumento, sin necesidad de trámite judicial alguno para **"DIF JALISCO",** en caso de que el **"DIF MUNICIPAL"** incurra en cualquiera de las siguientes causas:

A) No usar los bienes donados a través de este instrumento jurídico, a las finalidades pactadas en el mismo.

B) Hacer mal uso de los bienes donados, los cuales están debidamente descritos en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento.

C) Transmitir, ceder o donar a terceros los bienes otorgados en donación a través del presente.

D) No permitir que se lleven a cabo las supervisiones a las que se hace referencia en la cláusula SÉPTIMA de este contrato.

E) En general, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.

En cualquiera de dichos casos, el **"DIF MUNICIPAL"** deberá devolver a **"DIF JALISCO",** los bienes materia del presente contrato, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que incurra con motivo de la rescisión.

VIGENCIA

DÉCIMA.- De común acuerdo, ***las partes*** determinan que el presente contrato surte efectos a partir de la firma del mismo y fenecerá una vez realizada la entrega correspondiente de los bienes muebles materia de la donación de mérito, así como que el **"DIF MUNICIPAL"** entregue un recibo que contenga y cumpla con todos los requisitos y formalidades que para tal efecto le señale la legislación fiscal aplicable y vigente, por los activos donados, en los términos estipulados en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico.

FORMALIDADES

DÉCIMA PRIMERA.- El presente contrato de donación se realiza por escrito, entregándose un tanto con firmas originales a cada una de ***las partes*** que en él intervienen.

TRANSPARENCIA

DÉCIMA SEGUNDA.- ***Las partes***, en cumplimiento a la legislación aplicable, convienen en promover y fomentar el acceso, consulta, recepción, difusión, reproducción y publicación de la información pública que se origine con motivo de la asignación y uso de los bienes dados en donación al **"DIF MUNICIPAL".**

NOTIFICACIONES

DÉCIMA TERCERA.- Todas las comunicaciones o avisos entre ***las partes*** deberán ser por escrito y entregadas en forma fehaciente en los domicilios con acuse de recibo, señalando que para cualquier cambio de domicilio, deberá de notificarse a los aquí concurrentes en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas a través de cualquier medio que deje constancia de recepción. En caso de no hacerse será válido cualquier tipo de notificación hecho en los domicilios, y para tal efecto se señalan los siguientes:

"DIF JALISCO", el ubicado en Avenida Alcalde número 1220, en la Colonia Miraflores, del Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

"DIF MUNICIPAL", el ubicado en la Av. Laureles número 1151, en la Colonia Fovissste Estatuto Jurídico, del Municipio de Zapopan, Jalisco; C.P. 45130.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

DÉCIMA CUARTA.- ***Las partes*** acuerdan que en caso de conflicto o interpretación derivados de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico, agotarán en primer término los métodos alternativos de solución de conflictos y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente instrumento jurídico por las partes, y enteradas de su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día *17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve*.

Por "DIF Jalisco"

Lic. Ana Lilia Mosqueda González
Directora General

Por "DIF Municipal"

Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General

TESTIGOS

Mtro. Luis Alberto Castro Rosales
Director Jurídico
"DIF Jalisco"

Lic. Herlinda Álvarez Arreola
Directora de Comedores y Centros de Distribución de Alimentos
"DIF Jalisco"

Recibí original 10:11

DIF Zapopan
RECIBIDO
Dirección Jurídica
Día 17 Mes 09 Año 19

DIF Zapopan
RECIBIDO
Coordinación de Nutrición y Asistencia Alimentaria
Día 17 Mes 09 Año 19